



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°192-2017-A-MDLP

La Perla, 20 de Abril de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°423-2016-A-MDLP de fecha 28 de Octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como, evitar la generación de nuevos riesgos, con la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°423-2016-A-MDLP de fecha 28 de Octubre de 2016, Artículo Primero, se conformó el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres" de la Municipalidad Distrital de La Perla; y, Artículo Tercero, se designó como Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Perla, a la funcionaria responsable de la Sub Gerencia de Defensa Civil;

Que, con la Ordenanza N°017-2016-MDLP de fecha 05 de Diciembre de 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – R.O.F. de la Municipalidad Distrital de La Perla, modificada por la Ordenanza N°005-2017-MDLP de fecha 17 de Febrero de 2017, en el cual se modificó la denominación de las unidades orgánicas;

Estando a las consideraciones expuestas, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero y Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N°423-2016-A-MDLP del 28 de Octubre de 2016, quedando redactado de la manera siguiente:

(...) **“ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el “Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres” de la Municipalidad Distrital de La Perla, en cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD - Ley N°29664 y su Reglamento Decreto Supremo N°048-2011-PCM, el mismo que estará integrado por:

La Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de La Perla	Quien lo preside
La Gerente Municipal	Miembro
El Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
El Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
El Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
El Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
El Gerente de Salud	Miembro
La Gerente de Desarrollo Social	Miembro
El Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
El Sub Gerente de Logística	Miembro
El Sub Gerente de Obras Públicas	Miembro
La Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro	Miembro
El Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro

El Alcalde puede convocar a otras Gerencias o Sub Gerencias cuando la necesidad lo requiera. (...)

(...) **ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Perla, al funcionario responsable de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución” (...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N°423-2016-A-MDLP del 28 de Octubre de 2016, que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Perla el cumplimiento de la presente Resolución; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su respectiva publicación en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL